



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 590.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 29 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DAL/N° 515/2024 del 29 de julio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del abogado Esteban Fernando Aranda Filártiga, Director de Asuntos Legales, para realizar diligencias en el marco del pedido de extradición de la señora Gianina García Troche, en la ciudad de Madrid, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

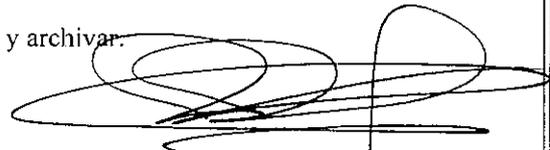
Que es necesario proveer los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático correspondientes, a favor del abogado **Esteban Fernando Aranda Filártiga**, con cédula de identidad número 1.682.282, Director de Asuntos Legales, del 31 de julio al 2 de agosto de 2024, para realizar diligencias en el marco del pedido de extradición de la señora Gianina García Troche, en la ciudad de Madrid, Reino de España.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____